

DECRETO N° 804 /

TEMUCO, 18 MAR 2022

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.640 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.
2. El decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba programa Escuelas Deportivas Formativas.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°43 del 03 de enero de 2022, que aprueba el programa Escuelas Deportivas Formativas para el año 2022.

**DECRETO**

- 1.- Modifíquese el numeral cuarto, quinto, sexto y séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 43 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba programa Escuelas Deportivas Formativas, en el sentido que se indica:

**Numeral cuarto, sexto**

**Donde dice:**

**48 talleres deportivos presenciales y/o remotos:** ejecución de Talleres Deportivos en las disciplinas de fútbol, bádminton, karate, voleibol, voleibol playa, basquetbol, kendo, natación, kick boxing, boxeo, tenis, defensa personal, ciclismo, atletismo, esgrima, futsal, motricidad, taekwondo, tenis de mesa, gimnasia artística, cheerleaders, patín línea, patinaje artístico, gimnasia rítmica, basquetbol paralímpico, tenis paralímpico, Goalball, roundnet, bicipolo, hándbol, ajedrez, actividades motrices al aire libre, slackline, parkour, hockey, rugby, judo, crossfit, skate y padel correspondiente al año 2022.

**Debe decir:**

**55 talleres deportivos presenciales y/o remotos:** ejecución de Talleres Deportivos en las disciplinas de fútbol, bádminton, karate, voleibol, voleibol playa, basquetbol, kendo, natación, kick boxing, boxeo, tenis, defensa personal, ciclismo, atletismo, esgrima, futsal, motricidad, taekwondo, tenis de mesa, gimnasia artística, cheerleaders, patín línea, patinaje artístico, gimnasia rítmica, basquetbol paralímpico, tenis paralímpico, Goalball, roundnet, bicipolo, hándbol, ajedrez, actividades motrices al aire libre, slackline, parkour, hockey, rugby, judo, crossfit, skate, squash, raquetbol y padel correspondiente al año 2022.



**Numeral quinto:**

**Donde dice:**

Los beneficiarios del programa Escuelas Deportivas Formativas serán 1240 usuarios de las disciplinas de Fútbol, Bádminton, Karate, Voleibol, Voleibol Playa, Basquetbol, Kendo, Natación, Kick Boxing, Boxeo, Tenis, Defensa Personal, Ciclismo, Atletismo, Esgrima, Futsal, Motricidad, taekwondo, tenis de mesa, gimnasia artística, cheerleaders, patín línea, patinaje artístico, gimnasia rítmica, basquetbol paralímpico, tenis paralímpico, goalball, roundnet, bicipolo, hándbol, ajedrez, actividades motrices al aire libre, slackline, parkour, hockey, rugby, judo, crossfit, skate y padel. Los usuarios del programa serán niños de edades comprendidas entre 11 a 16 años como beneficiarios mensuales. Los talleres deportivos se realizarán en diferentes recintos deportivos municipales como estadios y gimnasios de los macrosectores de la comuna de Temuco de manera remota a través de plataformas Zoom, Meet, Facebook Live u otros medios.

**Debe decir:**

Los beneficiarios del programa Escuelas Deportivas Formativas serán 1240 usuarios de las disciplinas de Fútbol, Bádminton, Karate, Voleibol, Voleibol Playa, Basquetbol, Kendo, Natación, Kick Boxing, Boxeo, Tenis, Defensa Personal, Ciclismo, Atletismo, Esgrima, Futsal, Motricidad, taekwondo, tenis de mesa, gimnasia artística, cheerleaders, patín línea, patinaje artístico, gimnasia rítmica, basquetbol paralímpico, tenis paralímpico, goalball, roundnet, bicipolo, hándbol, ajedrez, actividades motrices al aire libre, slackline, parkour, hockey, rugby, judo, crossfit, skate, squash, raquetbol y padel. Los usuarios del programa serán niños de edades comprendidas entre 3 a 18 años como beneficiarios mensuales. Los talleres deportivos se realizarán en diferentes recintos deportivos municipales como estadios y gimnasios de los macrosectores de la comuna de Temuco de manera remota a través de plataformas Zoom, Meet, Facebook Live u otros medios.

**Numeral séptimo:**

**Donde dice:**

50 Profesionales del área del deporte, técnicos deportivos, técnico federado o preparadores físico que cumplan la función de: Realizar talleres deportivos mensuales de fútbol, bádminton, karate, voleibol, voleibol playa, basquetbol, kendo, natación, kick boxing, boxeo, tenis, defensa personal, ciclismo, atletismo, esgrima, futsal, motricidad, taekwondo, tenis de mesa, gimnasia artística, cheerleaders, patín línea, patinaje artístico, gimnasia rítmica, basquetbol paralímpico, tenis paralímpico, Goalball, roundnet, bicipolo, hándbol, ajedrez, actividades motrices al aire libre, slackline, parkour, hockey, rugby, judo, crossfit, skate y padel de 2 a 8 horas semanales, las cuales se realizarán a través de modalidad online o presencial. El profesional debe planificar las actividades acordes al grupo a su cargo en un formato de planificación institucional, registrar usuarios participantes en una lista de asistencia, ejecutar las clases y guiarse por las orientaciones oficiales del programa de acuerdo al Plan "Paso a Paso" del gobierno, para enfrentar en conjunto la Pandemia Covid-19. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

**Debe decir:**

50 Profesionales del área del deporte, técnicos deportivos, técnico federado o preparadores físico que cumplan la función de: Realizar talleres deportivos mensuales de fútbol, bádminton, karate, voleibol, voleibol playa, basquetbol, kendo, natación, kick boxing, boxeo, tenis, defensa personal, ciclismo, atletismo, esgrima, futsal, motricidad, taekwondo, tenis de mesa, gimnasia artística, cheerleaders, patín línea, patinaje artístico, gimnasia rítmica, basquetbol paralímpico, tenis paralímpico, Goalball, roundnet, bicipolo, hándbol, ajedrez, actividades motrices al aire libre, slackline, parkour, hockey, rugby, judo, crossfit, skate, squash, raquetbol y padel de 2 a 8 horas semanales, las cuales se realizarán a través de modalidad online o presencial. El profesional debe planificar las actividades acordes al grupo a su cargo en un formato de planificación institucional, registrar usuarios participantes en una lista de asistencia, ejecutar las clases y guiarse por las

orientaciones oficiales del programa de acuerdo al Plan "Paso a Paso" del gobierno, para enfrentar en conjunto la Pandemia Covid-19. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 43, citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
LKLM/MBS/ATT/JPRL/nga

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.